





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 798 -2013  
Ingreso N° 50300444 de 27.03.2013

ORD. N° 1572 /

ANT.: Su ingreso de fecha 27.03.2013.

MAT.: **PADRE HURTADO:** Responde a solicitud referente a diversas inquietudes respecto del Proyecto de Loteo Las Casas de Padre Hurtado III.

SANTIAGO, **15 ABR 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, VECINOS LOS BAJOS DE SANTA CRUZ

Se ha recibido en esta Secretaría su presentación señalada en el antecedente, mediante la cual presenta diversas consultas respecto del proyecto de Loteo Las Casas de Padre Hurtado III de la Inmobiliaria y Constructora Alhune Ltda, que a continuación se indican y responden:

1. La primera consulta se refiere al perfil vial del camino Bajos de Santa Cruz que de mantener el perfil actual, generará serios problemas de congestión en el futuro una vez materializado el Proyecto de Loteo antes indicado, puesto que considera 1900 nuevas viviendas. Tenemos entendido que el Municipio no tiene la obligación de exigir un perfil mayor, puesto que el proyecto se emplaza fuera del límite del Plan Regulador Comunal.

Respuesta: Efectivamente, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado en el año 2006, declaró esta nueva zona de extensión urbana para la comuna de Padre Hurtado, la cual contempló la planificación de dos vías de interés metropolitano: Vía T57S Camino a Melipilla y Vía E29P Ruta 78 (Autopista El Sol). De acuerdo a lo anterior, la vía por usted señalada no forma parte de la vialidad estructural planificada por dicho instrumento por lo que al Municipio le corresponderá realizar la planificación de las vías locales como la por usted indicada cuando proceda a realizar una Modificación a su Plan Regulador Comunal.

2. La segunda consulta referente a su solicitud que esta Secretaría pida al Municipio y a la Inmobiliaria Alhune Ltda que mantenga las franjas viales que serán normadas a través de la Modificación MPRMS 104 para los ejes San Francisco de Borja que considera un perfil de 25 m y 30 m para la calle San Francisco de Borja Poniente.

Respuesta: Tal como usted señala, esta Secretaría se encuentra tramitando la Modificación al Plan Regulador Metropolitano denominada MPRMS 104. Ya se terminó el proceso de consulta a los Municipios y Servicios Públicos involucrados y a la fecha se esta realizando la segunda etapa de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por esta razón, esta Secretaría no puede acceder a su solicitud puesto que mientras el proyecto no se encuentre promulgado por el Gobierno Regional y publicado en el Diario Oficial, no se encuentra vigente y por tanto no se puede hacer ese tipo de exigencias al Municipio o a inmobiliarias.

3. La tercera consulta se refiere a su solicitud de Estudio de Impacto al Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto.

Respuesta: Su solicitud debe realizarla al Director de Obras Municipales. Esta Secretaría no cuenta con dicho antecedente.



4. La cuarta consulta referente a que esta Secretaría solicite al Municipio y a la Inmobiliaria mejorar el estándar de las viviendas que enfrentan la vialidad troncal con el objeto de mantener un alto nivel de calidad en las viviendas desde el perímetro del proyecto o bien disponer de áreas verdes lineales que funcionen como amortiguación del proyecto con el entorno agrícola.

Respuesta: Esta Secretaría no tiene atribuciones para incidir en el diseño de los proyectos de loteo por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

BFP/PAA/PC/HJ/gjs  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sres. Agrupación Social, Cultural y Deportiva, vecinos Los Bajos de Santa Cruz  
Dirección: Los Bajos de Santa Cruz, Parcela 2 comuna Padre Hurtado.  
Teléfono: 76028797

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.